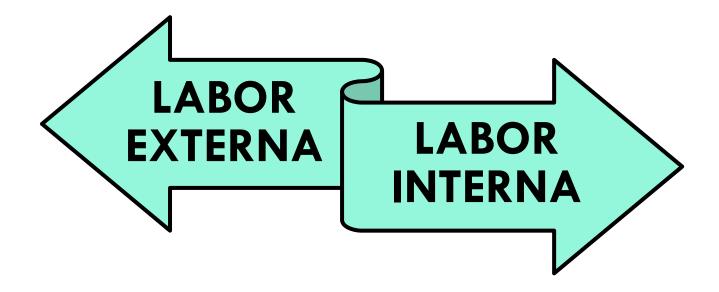
- La efectividad plena del derecho a la educación es responsabilidad del conjunto de los poderes públicos. Combatir el absentismo escolar atañe a todos. La responsabilidad de intervenir contra este fenómeno no recae exclusivamente en la comunidad educativa.
- De modo explícito, la Ley encomienda a las administraciones locales una función de colaboración y complementariedad.
- A modo de ejemplo, la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 25 n, refiere que el municipio participará en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- La presencia de la policía local figura también de manera implícita entre los objetivos del área de coordinación recogidos en el Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En dicho Plan se hace mención a la necesidad de establecer cauces de comunicación y colaboración entre los centros educativos y los servicios municipales, que permitan el control del absentismo escolar.

- Por otra parte, la creación de las Comisiones Municipales de Absentismo Escolar también suponen un espacio de encuentro entre los agentes educativos y sociales y la policía local.
- La policía local somos la imagen del Ayuntamiento en la calle ante la ciudadanía. Ésta espera una respuesta adecuada de la policía local ante situaciones irregulares y/o anormales como es el absentismo escolar.

Ante esto, nos planteamos cuatro preguntas:

- ¿ Qué necesitamos hacer?
- ¿ Cómo podemos colaborar?
- □ ¿ Qué hacemos cada día?
- □ ¿ Cómo lo hacemos?

¿Qué necesitamos hacer ante este problema?



LABOR EXTERNA

Necesidad de colaboración y coordinación con las concejalías vinculadas al absentismo escolar (educación o servicios sociales) y centros educativos.

LABOR INTERNA

- Formar a los/las agentes en esta materia para conocer y comprender la problemática, no solo en relación a la legislación, sino en motivación y sensibilización hacia este fenómeno.
- Mantener reuniones de trabajo periódicamente para dar a conocer a la plantilla el programa de trabajo y hacerlos participes del mismo, resaltando su gran labor.

¿ Cómo colabora la Policía Local en el Absentismo Escolar?

- Manteniendo reuniones de trabajo periódicas con las personas implicadas en este área.
- Elaborando conjuntamente los protocolos de actuación.
- Analizando y debatiendo propuestas de mejoras.
- Nombrando a una persona dentro de la Policía Local (mando intermedio), que sirva de referente para canalizar todo el trabajo.

¿ Qué hacemos la policía local?



Centrándonos ya en el el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (PRAE), éste contempla una serie de medidas de carácter PREVENTIVO; una de las actuaciones de la policía local se concretan en este ámbito.

La participación de la policía local en las campañas de sensibilización contra el absentismo escolar se enmarca dentro de una función preventiva.



¿Qué trabajo realizamos cada día?

- Salir a patrullar teniendo muy presente el absentismo escolar como servicio fijo.
- Una vez que se ha regulado el tráfico a la entrada de los colegios, patrullar por el entorno del centro educativo por si algún menor se ha quedado fuera del mismo.
- Durante el servicio de vigilancia preventiva, visitar los locales de ocio, los bares de la zona, otros lugares susceptibles de ser utilizados por los menores, etc.
- Atender con rapidez las llamadas que denuncien la presencia de algún menor fuera del centro escolar en horario lectivo.
- Actuar con los menores que podamos ver en la vía pública en horario escolar.
- En ocasiones excepcionales y agotadas todas las vías posibles para contactar con la familia, notificando algún oficio de interés.
- En algunos casos, acompañar a la persona responsable de S. Sociales en la visita a familias conflictivas.

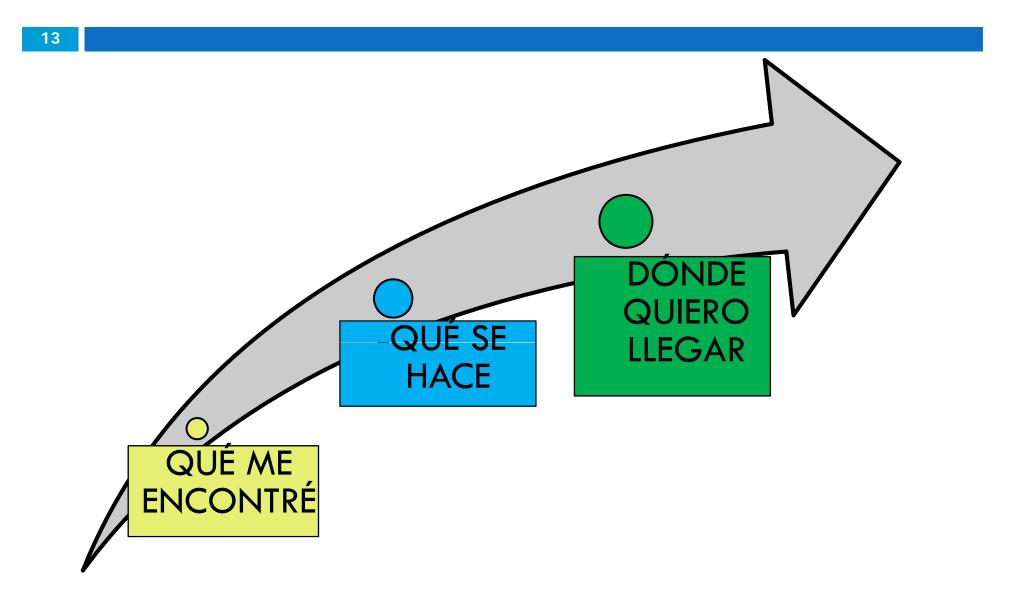
¿ Cómo actuamos?

- Si el menor se detecta en el entorno del centro educativo, se acompaña al mismo y se entrega al Director/a o Jefe de Estudios u otro responsable. Si se encuentra muy alejado del centro, se le acompaña en el coche patrulla. Previamente, se le identifica y se obtienen, al ser posible, todos los datos.
- A continuación, se emite informe a los servicios sociales notificando este hecho para que éstos tengan conocimiento del mismo.

CONCLUSIÓN

El control y erradicación del absentismo escolar pasa por el trabajo <u>conjunto y coordinado</u> que realizan las partes directamente implicadas.

EL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS DESDE EL PUNTO DE VISTA POLICIAL



14



QUÉ SE HACE ACTUALMENTE

CREACIÓN

COMISIÓN

MUNICIPAL

RESPONSABLE POLÍCIA REFERENCIA APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN REVISIÓN PLAN MUNICIPAL ABS.ESCOLAR

Andrés Lledó Mula – Sargento P. Local Águilas

REVISIÓN

ORDENANZA

DÓNDE QUIERO LLEGAR • REDACCIÓN DE • FORMACIÓN DE LOS **PROTOCOLOS DE AGENTES DE POLICÍA ACTUACIÓN COORDINACION MAYOR SENSIBILIZACIÓN ESTABLE IMPLICACION IMPLICACION ACTIVA ACTIVA POLICIAL RESPONSABLE** CONTROL EFECTIVO DEL • EN ANALISIS **DOCUMENTAL** ABS.ESCOLAR.

POR CONCLUIR, DECIR QUE ESTAMOS CONVENCIDOS QUE EL PROBLEMA DEL ABSENTISMO ESCOLAR TIENE UNA VERTIENTE EDUCATIVA Y SOCIAL CLARAMENTE, Y QUE SU PLANTEAMIENTO A LA HORA DE REDUCIRLO O ELIMINARLO SE APOYA EN TRES PILARES BÁSICOS:

- PROFESIONALIDAD: TODOS LOS TÉCNICOS QUE INTERVENIMOS EN ESTE FENÓMENO DEBEMOS MANEJAR LOS MISMOS TÉRMINOS Y CRITERIOS PARA EVITAR IMPROVISACIONES Y RELATIVIDADES.
- IMPLICACIÓN: CADA AGENTE QUE INTERVIENE DEBE ASUMIR SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE COMPETAN PARA INTENTAR SOLUCIONARLO, DENTRO DE SUS POSIBILIDADES.
- COLABORACIÓN: TENEMOS QUE ESTAR CONVENCIDOS QUE EL PROBLEMA DEL ABSENTISMO ESCOLAR NO SE PUEDE RESOLVER UNILATERALMENTE, NI DERIVARLO A OTRAS INSTANCIAS SIN CONLLEVAR UNA COORDINACIÓN PREVIA. EL APOYO Y LA COLABORACIÓN DE LOS DEMÁS ES FUNDAMENTAL PARA ABORDAR EL PROBLEMA DE MANERA INTEGRAL, SIENDO ÉSTA LA ÚNICA MANERA DE CONSEGUIR RESULTADOS MÁS SATISFACTORIOS Y RÁPIDOS.

MUCHAS GRACIAS